



COSTOS, DESCUENTOS Y FACILIDADES DE PAGO ESPECIALIZACIÓN EN DESARROLLO HUMANO CON ÉNFASIS EN PROCESOS AFECTIVOS Y CREATIVIDAD

Apreciados **ASPIRANTES**, atento saludo.

A continuación, encontrarán a detalle la información sobre los costos del proyecto curricular, los descuentos disponibles y las facilidades de pago que ofrece la Universidad.

COSTOS

El valor por concepto de matrícula se calcula anualmente según lo definido en el [Acuerdo N.º 004 de enero 25 de 2006](#) «Por el cual se establece y unifica el régimen de liquidación matrículas para los estudiantes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas», Capítulo 2, Artículo 18, en él se establece que, el valor del crédito académico corresponde al 0.35 de un salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), para los programas de Especialización de las Facultad de Ciencias y Educación y del Medio Ambiente y Recursos Naturales, (es decir 35% de un SMMLV, \$612.816.75).

Teniendo en cuenta que el primer periodo de formación de la Especialización se compone de catorce (14) créditos académicos el valor aproximado es de: \$8.579.434.

A este valor, se suma el costo de los derechos pecuniarios, a saber:

- Carnetización: \$ 29.182
- Sistematización: \$ 140.071
- Seguro estudiantil: \$ 5.500



DESCUENTOS

La Universidad cuenta con exenciones y estímulos dirigidos a la comunidad universitaria egresada de los proyectos curriculares de pregrado, con la intención de facilitar su acceso y permanencia a las propuestas de formación posgradual. Estos serán aplicados en cada renovación de matrícula y se encuentran reglamentados en el Acuerdo 004 del 25 de enero de 2006, Capítulo 3, e incluyen, entre otros:

- 10% de descuento por participación en los últimos comicios electorales (elecciones de autoridades territoriales (gobernadores, alcaldes, diputados, concejales y ediles o miembros de las juntas administradoras locales) del 29 de octubre de 2023 (conforme a la Ley 403 de 1997 y la Ley 815 de 2003 "Por la cual se aclara la Ley 403 de 1997 y se establecen nuevos estímulos al sufragante").

Este estímulo es el único acumulable con los demás a los que pueda aplicar, por ejemplo: puede aplicar el 30% de descuento por ser egresado de la Universidad y el 10% por la participación en las votaciones, teniendo un total de descuento en el valor de la matrícula del 40%.

- 30% de descuento para egresados de cualquier proyecto curricular de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- 50% de descuento para quienes se hayan desempeñado como asistentes académicos (monitores): para acceder a este descuento, es necesario remitir dentro de la documentación, copia de la certificación de desempeño como asistente académico (monitor) expedida por la Secretaría Académica de la respectiva Facultad de donde egresó.
- 100% de descuento para quienes hayan sido mejores SABER PRO (para egresados de la UD): para acceder a este descuento es necesario remitir dentro de la documentación, una certificación donde se constate la obtención de uno de los mejores puntajes expedida por el ICFES.
- 100% de descuento en la matrícula para los conyugues e hijos de los trabajadores oficiales y empleados públicos y para los hijos de los pensionados de la Universidad: para acceder a este descuento es necesario remitir dentro de la documentación, la certificación laboral del funcionario o docente de planta expedida por la división de Recursos Humanos de la Universidad.



**UNIVERSIDAD DISTRICTAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Especialización en Desarrollo Humano con énfasis en Procesos Afectivos y Creatividad



Importante: se hace necesario precisar que, a excepción del descuento del 10% por participación en los comicios electorales y del 50% por haber realizado monitorias, los demás descuentos mencionados aquí y en el Acuerdo 004, se encuentran condicionados a que el estudiante apruebe cada uno de los espacios académicos que curse con una **nota mínima de cuatro punto cero (4.0)**, de lo contrario, **se perderán de manera definitiva los estímulos o incentivos que estuviere aplicando**. Lo anterior, conforme a lo definido en el [Acuerdo 039 del 16 de enero de 2016](#).

También, según lo definido en el Acuerdo 004 del 25 de enero de 2006 ... «los beneficios descritos en el presente Acuerdo y (sic) se aplican para cursar solo un (1) programa de posgrado en la Universidad y uno (1) de educación no formal» ..., es decir, puede hacer uso de los beneficios **solo una vez** para cursar un proyecto curricular de posgrado.





FACILIDADES DE PAGO

Con arreglo a lo dispuesto en la [Resolución 620 del 24 de octubre de 2025](#) «Por medio de la cual se establecen lineamientos para la aplicación del proceso de matrículas diferidas en los programas de posgrado y se deroga la Resolución de Rectoría nro. 185 del 25 de julio de 2006», según las competencias de la Oficina de Registro y Control Académico, autoriza el pago diferido de matrículas en las dos modalidades que se indican a continuación:

- **Modalidad 1. Dos pagos:** un primer pago por el sesenta por ciento (60%) del valor de la matrícula ordinaria como uno de los requisitos para la oficialización de esta, y un segundo pago por el cuarenta por ciento (40%), hasta la octava (8a) semana lectiva de clases, con sus respectivos intereses de financiación.
- **Modalidad 2. Tres pagos:** un primer pago por el cuarenta por ciento (40%) como uno de los requisitos para la oficialización de la matrícula y dos (2) contados por el treinta por ciento (30%) cada uno; el segundo pago a la octava (8a) semana lectiva de clases y el tercer pago hasta la décimo segunda (12a) semana lectiva de clases, con sus respectivos intereses de financiación.

Estas modalidades están sujetas al valor total de la matrícula, según el [Acuerdo 004 del 25 de enero de 2006](#), así:

- Si el valor de la matrícula es menor o igual a dos (2) SMMLV, debe realizar un solo pago.
- Si el valor de la matrícula es mayor a dos SMMLV (2) y menor o igual a cuatro (4) SMMLV, puede realizar el fraccionamiento de matrícula en dos (2) cuotas.
- Si el valor de la matrícula es superior a cuatro (4) SMMLV, puede realizar el fraccionamiento de matrícula en tres (3) cuotas.

Es importante precisar que, para aplicar el diferido de matrícula la Universidad requiere unos documentos que deben ser radicados en las oficinas de las coordinaciones de los programas académicos; los formatos mencionados serán enviados a quienes soliciten el proceso de diferido de matrícula una vez sean admitidos por parte del proyecto curricular para la gestión pertinente:

- El formato de solicitud de diferido de matrícula debidamente firmado.
- Pagare en blanco debidamente firmado por estudiante y codeudor.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Especialización en Desarrollo Humano con énfasis en Procesos Afectivos y Creatividad



- Carta de instrucciones debidamente firmada por estudiante y codeudor.
- Copias de las cédulas de estudiante y codeudor.
- Soportes de ingresos del codeudor, según su actividad económica.

A la espera de su elección por este posgrado.

**COORDINACIÓN PROYECTO CURRICULAR
Especialización en Desarrollo Humano con énfasis en Procesos Afectivos y
Creatividad
Facultad de Ciencias y Educación
Universidad Distrital Francisco José de Caldas**

